



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2873

ARMENIA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

PAG. # 1

## **CONTENIDO**

### **DECRETO NÚMERO 279 DE 2023**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

(Pág. 2)

### **DECRETO NÚMERO 280 DE 2023**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 251 DE 2022 “POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO”

(Pág. 3-5)

### **DECRETO NÚMERO 281 DE 2023**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

(Pág. 6-7)

### **DECRETO NÚMERO 282 DE 2023**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

(Pág. 8-9)

### **DECRETO NÚMERO 283 DE 2023**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

(Pág. 10-11)



Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 279 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante de manera Definitiva el cargo de Auxiliar Administrativo código 407, Grado 01 C.A. en razón a que la funcionaria Johana Ivett Serna Valencia quien ocupaba el cargo en provisionalidad, presentó renuncia al cargo de manera voluntaria.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución Política, la Ley y el respectivo Manual de Funciones de este Ente Territorial, con base en los documentos que fueron acreditados por la señora Ana Stefania Salgado Restrepo, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.097.409.936 de Calarcá, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requisitos necesarios para desempeñar el Cargo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 01 C.A., tal y como consta en certificado anexo al expediente de vinculación, razón por la cual resulta procedente proveer dicha vacante Definitiva, mediante Nombramiento Provisional.

Por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Provisionalidad a la señora Ana Stefania Salgado Restrepo, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.097.409.936 de Calarcá, en el cargo Auxiliar Administrativo Código 407, Grado 01 C.A (Provisional), de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 2.523.200.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Ana Stefania Salgado Restrepo prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de este acto administrativo a la señora Ana Stefania Salgado Restrepo

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación

Dado en Armenia Quindío, a los 28 SEP 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES  
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI Paola Rojas

Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI Audrey

Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI Juan

Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico

VB Despacho



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

## DECRETO NÚMERO 280 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 251 DE 2022 “POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO””

En mérito de lo expuesto este Despacho,

### DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Decreto 251 del 3 de octubre del año 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO” en lo que corresponde al propósito, parte de las funciones y del requisito académico del cargo Profesional Universitario código 219 grado0 1 CA del Departamento Administrativo Jurídico, así:

#### “III. PROPÓSITO PRINCIPAL

*Ejecutar las actividades asignadas aplicando sus conocimientos profesionales, conforme a su perfil, coadyuvando en la realización de labores administrativas y jurídicas, según asignación y requerimientos de la dependencia.*

#### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- 1. Apoyar al Director de Departamento Administrativo Jurídico y a la Administración Municipal en aquellos asuntos jurídicos varios que le sean asignados.*
- 2. Participar en los diversos grupos y equipos de trabajo que se conformen con base en las necesidades particulares del Departamento Administrativo Jurídico y las generales de la Administración Municipal.*
- 3. Resolver las consultas y elaborar conceptos sobre asuntos jurídicos varios al interior de su dependencia y de la Administración Central, que le sean asignados.*
- 4. Llevar a cabo el seguimiento a los procesos en los que se debatan asuntos civiles, tributarios o contenciosos administrativos, en los que el municipio tenga interés o esté directamente implicado, según le sea asignado.*
- 5. Proyectar y elaborar los diferentes actos administrativos que le sean asignados, así como realizar todos los tramites relacionado con la notificación de los mismos.*
- 6. Actualizar y divulgar la legislación y jurisprudencia vigentes, a las diferentes dependencias municipales.*
- 7. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia y coordinar, promover y participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su cargo y el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles.*



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 280 DE 2023

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 251 DE 2022 “POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO”**

El Alcalde del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 numerales 3 y 7 de la Constitución Política, el artículo 32 del Decreto 785 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 815 del 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia dispone: *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.”*

2. Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se basa en el cumplimiento de los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

3. Que el artículo 315 de la Constitución Política en el numeral 7º, así como el numeral 4, literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece dentro de las funciones del Alcalde la de *“Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado”*.

4. Que el Municipio de Armenia expidió el Decreto 251 del 3 de octubre del año 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO”**, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas contenidas en los Decretos 785 y 2539 de 2005.

5. Que revisado el Decreto 251 del 3 de octubre del año 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO”** se pudo establecer que ni el propósito, ni algunas funciones, al igual que parte del perfil contenido en el manual del cargo de Profesional Universitario Código 219 grado 01 CA, adscrito al Departamento Administrativo Jurídico, se encuentran acorde a la naturaleza del empleo y a la necesidad del servicio, por lo que se hace necesario realizar la modificación del Manual de Funciones establecidas en el Decreto 251 del 3 de octubre del año 2022 y dar claridad al propósito y funciones del cargo aquí mencionado.

6. Que como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar el propósito, algunas funciones y parte del requisito académico del cargo Profesional universitario código 219 grado 01 CA del Departamento Administrativo Jurídico, contenidos en el Decreto 251 del 3 de octubre del año 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO”**



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 280 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 251 DE 2022 “POR EL CUAL SE ACTUALIZA, COMPILA Y ADOPTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES PARA EL DESEMPEÑO DE LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO”

8. *Mantener actualizado el registro y certificación sobre existencia y representación legal de las personas jurídicas de propiedad horizontal, así como proyectar los certificados o constancias sobre Actos o documentos de propiedad Horizontal.*

9. *Preparar los proyectos de Resolución de Registro de la Propiedad Horizontal y de sus órganos de Administración.*

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

- Título profesional en área del conocimiento en ciencias sociales y humanas: Núcleo básico conocimiento de derecho
- Tarjeta profesional conforme lo disponga la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones establecidas en el Decreto 251 del 3 de octubre del año 2022, no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, el día 28 SEP 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES  
Alcalde

Proyectó: Claudia Milena Ochoa Solarte, Abogada contratista DAFI  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI  
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director, DAFI  
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico  
Bo Despacho



Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 281 DE 2023

### “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

#### CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante de manera Definitiva el cargo de Bombero código 475, Grado 01 C.A. el cual fue creado a través del Decreto 165 de junio 27 de 2023.

Que conforme al artículo 2° de la Ley 1575 de 2012, la actividad Bomberil se constituye en un servicio esencial y por tanto, corresponde al Estado garantizarlo.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución Política, la Ley y el respectivo Manual de Funciones de este Ente Territorial, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor OSCAR DAVID HERRERA MUÑOZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.097.035.334 de Quimbaya Quindío, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requisitos necesarios para desempeñar el Cargo Bombero Código 475, Grado 01 C.A., tal y como consta en certificado anexo al expediente de vinculación, razón por la cual resulta procedente proveer dicha vacante Definitiva, mediante Nombramiento Provisional.

Por lo anteriormente expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase en Provisionalidad al señor Oscar David Herrera Muñoz, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.097.035.334 de Quimbaya Quindío, en el cargo de Bombero Código 475, Grado 01 C.A. (Provisional), de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 2.523.200.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Señor Oscar David Herrera Muñoz, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los documentos exigidos por la ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el contenido de este acto administrativo al señor Oscar David Herrera Muñoz.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.



Nit. 890000464-3

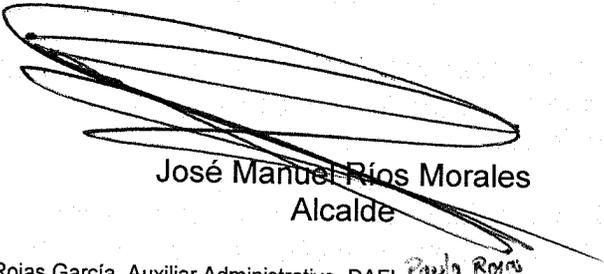
**Despacho Alcalde**

DECRETO NÚMERO 281 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

Dado en Armenia Quindío, a los 28 SEP 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
José Manuel Ríos Morales  
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. *Paola Rojas*  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI. *YBKE*  
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI. *JCO*  
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico  
B.Despacho *[Signature]*



Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 282 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

La Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante de manera Definitiva el cargo de Bombero código 475, Grado 01 C.A. el cual fue creado a través del Decreto 165 de junio 27 de 2023.

Que conforme al artículo 2° de la Ley 1575 de 2012, la actividad Bomberil se constituye en un servicio esencial y por tanto, corresponde al Estado garantizarlo.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución Política, la Ley y el respectivo Manual de Funciones de este Ente Territorial, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor VICTOR ALFONSO DAVILA SERRANO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.096.644.314 de Filandia Quindío, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requisitos necesarios para desempeñar el Cargo Bombero Código 475, Grado 01 C.A., tal y como consta en certificado anexo al expediente de vinculación, razón por la cual resulta procedente proveer dicha vacante Definitiva, mediante Nombramiento Provisional.

Por lo anteriormente expuesto,

### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en Provisionalidad al señor VICTOR ALFONSO DAVILA SERRANO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.096.644.314 de Filandia Quindío, en el cargo de Bombero Código 475, Grado 01 C.A. (Provisional), de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 2.523.200.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Señor Víctor Alfonso Dávila Serrano, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de este acto administrativo al señor Víctor Alfonso Dávila Serrano.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.



Nit. 890000464-3

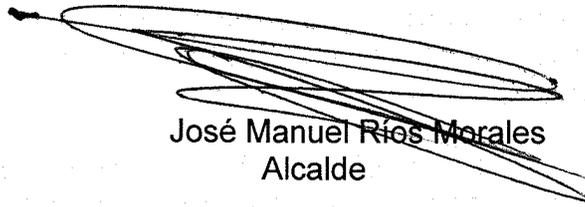
**Despacho Alcalde**

DECRETO NÚMERO **282** DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

Dado en Armenia Quindío, a los **28** SEP 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



José Manuel Ríos Morales  
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. *Paola Rojas*  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI. *Audrey*  
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI. *Juan*  
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Jurídico. *Lina*  
B Despacho



Nit. 890000464-3

## Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 283 DE 2023

### “POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

#### CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del municipio de Armenia se encuentra vacante de manera Definitiva el cargo de Bombero código 475, Grado 01 C.A. el cual fue creado a través del Decreto 165 de junio 27 de 2023.

Que conforme al artículo 2° de la Ley 1575 de 2012, la actividad Bomberil se constituye en un servicio esencial y por tanto, corresponde al Estado garantizarlo.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución Política, la Ley y el respectivo Manual de Funciones de este Ente Territorial, con base en los documentos que fueron acreditados por el señor GUSTAVO ADOLFO CEBALLOS ARBELÁEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.094.903.202 de Armenia Quindío, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requisitos necesarios para desempeñar el Cargo Bombero Código 475, Grado 01 C.A., tal y como consta en certificado anexo al expediente de vinculación, razón por la cual resulta procedente proveer dicha vacante Definitiva, mediante Nombramiento Provisional.

Por lo anteriormente expuesto,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase en Provisionalidad al señor Gustavo Adolfo Ceballos Arbeláez, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.094.903.202 de Armenia Quindío, en el cargo de Bombero Código 475, Grado 01 C.A (Provisional), de la planta global del municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 2.523.200.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Señor Gustavo Adolfo Ceballos Arbeláez, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los documentos exigidos por la ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese el contenido de este acto administrativo al señor Gustavo Adolfo Ceballos Arbeláez.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.



Nit. 890000464-3

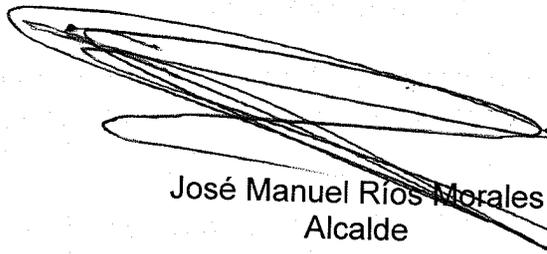
**Despacho Alcalde**

DECRETO NÚMERO 283 DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD DE VACANTE DEFINITIVA”

Dado en Armenia Quindío, a los 28 SEP 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



José Manuel Ríos Morales  
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI. *Paola Rojas*  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI. *YES*  
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI. *YES*  
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico  
VB Despacho